



Unidad de Implementación
del Acuerdo de Paz



OBSERVACIONES AL INFORME

DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA

DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 26 DE MARZO DEL 2026



Unidad de Implementación
del Acuerdo de Paz

Gloria Isabel Cuartas Montoya

Directora Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz

Diseño:

Equipo Comunicaciones Unidad de Implementación del
Acuerdo de Paz.

© Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz
2026 Bogotá, Colombia Calle 7 No. 6-54

Conmutador:

- (601) 5629300
- (601) 5629300

Correos:

- contacto@presidencia.gov.co
- Implementacion@presidencia.gov.co

<https://portalparalapaz.gov.co>

Introducción

La Unidad de implementación en nombre del Gobierno de Colombia reconoce el más reciente informe de la Misión de Verificación de la Organización de las Naciones Unidas y valora su contribución al seguimiento de la implementación del Acuerdo Final de Paz. Como lo ha señalado la Misión, se cuenta con avances relevantes en distintos componentes, particularmente en materia de Reforma Rural Integral, reincorporación, sustitución de cultivos ilícitos y consolidación de instrumentos institucionales, entre otros temas cruciales como la jurisdicción agraria.

Asimismo, destacamos cómo el informe resalta la voluntad política del Gobierno y los esfuerzos sostenidos de las diferentes entidades para mantener activa la implementación en un contexto complejo, así como en el reconocimiento de progresos en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, incluyendo los avances de la Jurisdicción Especial para la Paz con la imposición de las sanciones propias.

Sin embargo, vemos necesario reforzar la preocupación expresada por la Misión frente a la persistencia de desafíos estructurales que continúan afectando la implementación, en particular la situación de seguridad de firmantes del Acuerdo, líderes sociales y actores políticos, así como las brechas territoriales y las dificultades en la sostenibilidad de los procesos productivos y de reincorporación. El informe refleja de manera adecuada la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional, consolidar la presencia del Estado en los territorios más afectados y avanzar en la implementación integral de las medidas previstas en el Acuerdo, elementos que resultan determinantes para garantizar la sostenibilidad y el impacto de la paz en Colombia.

de Paz ha venido adoptando medidas orientadas a fortalecer su implementación con énfasis en la coordinación interinstitucional, la gestión territorial y el seguimiento efectivo de los compromisos. Es por esto por lo que se han impulsado acciones para mejorar la calidad y

oportunidad del reporte en el Sistema Integral de Información para el Posconflicto (SIIPO), así como para dinamizar la ejecución del Plan Marco de Implementación (PMI), promoviendo una mayor corresponsabilidad de las entidades responsables. De igual forma, se ha avanzado en la reactivación y articulación de instancias clave como los subsistemas de la Reforma Rural Integral y los espacios de coordinación en materia de reincorporación y sustitución de cultivos ilícitos, con el propósito de acelerar la implementación y mejorar su impacto en los territorios.

En materia de seguridad y garantías para la implementación, el Gobierno ha priorizado el fortalecimiento del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), mediante el desarrollo de instrumentos normativos, la puesta en marcha de planes de prevención y protección, y la articulación de acciones entre entidades del orden nacional y territorial. Uno de los logros más relevantes ha sido la puesta en marcha de 11 de las Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad dispuestas dentro del Programa de Protección Integral (PPI), Decreto 0638 de 2025.

La activación de estas 11 Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad (ITPS) representa un avance estratégico que recupera el sentido original del Acuerdo al reinstalar espacios de corresponsabilidad entre firmantes de paz, comunidades, gobierno y la Misión de Verificación. Su puesta en marcha tras años de rezago constituye un hito político que fortalece la capacidad del Estado para responder de manera más coordinada y oportuna a los riesgos que enfrentan los firmantes y los liderazgos sociales. Este logro, aunque significativo, también evidencia la urgencia de consolidar plenamente la arquitectura del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), dado que la persistencia de amenazas exige una institucionalidad más robusta y sostenida en el tiempo.

Paralelamente se han adelantado esfuerzos para garantizar la sostenibilidad de los procesos de reincorporación y de sustitución de cultivos ilícitos, así como para asegurar las condiciones necesarias para la implementación de las sanciones propias en el marco de la Jurisdicción

Especial para la Paz, incluyendo la gestión de recursos y la coordinación institucional requerida. Estas acciones reflejan el compromiso del Estado por responder de manera integral a la coyuntura actual y consolidar avances concretos en la implementación del Acuerdo de Paz.

Sin embargo, para el sostenimiento y profundización de estos procesos, resulta necesario reiterar los llamados de la Corte Constitucional respecto a la urgencia de fortalecer la institucionalidad creada por el Acuerdo Final de Paz. La Corte ha advertido que la sostenibilidad de la implementación depende de consolidar plenamente las instancias, capacidades y mecanismos previstos en el Acuerdo, varios de los cuales aún presentan rezagos en su funcionamiento y en su capacidad operativa. Atender estas recomendaciones es indispensable para garantizar que la arquitectura institucional de la paz cuente con los recursos, la estabilidad y el respaldo político necesarios para responder de manera efectiva a los desafíos de seguridad, participación y presencia estatal en los territorios.

De cara al cierre de gobierno, los retos aquí señalados, junto con el proceso de empalme, concentrarán los esfuerzos institucionales en los próximos meses, con el propósito de consolidar bases sólidas que garanticen la continuidad y sostenibilidad de la implementación en el siguiente periodo de gobierno. En este contexto, el Gobierno nacional reafirma su compromiso con la preservación del Acuerdo de Paz como una política de Estado, y con la necesidad de asegurar su continuidad como condición esencial para la estabilidad, la reconciliación y la construcción de paz en el país.



Imagen presidencial - Chaparral / Tolima. Entrega Tierras

Reforma Rural Integral (Punto 1)

Avances cuantitativos

La Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz adelanta un seguimiento permanente y un acompañamiento territorial continuo al avance de las metas de acceso a la tierra (3.000.000 de hectáreas) y de formalización de la propiedad rural (7.000.000 de hectáreas) establecidas en el Acuerdo Final. Al respecto, durante los tres primeros meses de 2026 (con corte al 17 de marzo), la Agencia Nacional de Tierras (ANT)

gestionó la adquisición de 6.887 hectáreas para proveer el Fondo de Tierras; de la tierra adquirida para el Fondo en el trimestre en mención se han redistribuido unas 2.763,8 hectáreas, de las cuales unas 63 hectáreas se entregaron de manera provisional y unas 2.700 hectáreas de forma definitiva.

De las hectáreas dispuestas, unas 2.171,4 fueron entregadas a campesinos y firmantes de paz, mientras que 592,4 hectáreas se entregaron a comunidades étnicas. Desde 2022 y hasta el 17 de marzo de 2026 la ANT gestionó un total de 762.669,9 hectáreas para proveer el Fondo de Tierras, de estas se han logrado redistribuir unas 305.406,1 mediante entrega provisional (175.297,7 ha.) o a través de entrega definitiva (130.108, 4 ha). La población campesina y los pueblos étnicos figuran como los sujetos de reforma agraria más beneficiados.

Con respecto a la formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad, durante el periodo ya reseñado la ANT reconoció y entregó títulos de un total de 12.920 hectáreas para población campesina; de ellas, unas 4.957,5 hectáreas correspondieron a formalización de propiedad rural, mientras que unas 7.962,3 hectáreas obedecieron a titulación de baldíos y bienes patrimoniales con ocupación previa a persona natural.

Durante este mismo trimestre además fueron adjudicados predios baldíos que hacen parte de constitución y/o ampliación de títulos colectivos a consejos comunitarios en los departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño y Atlántico que en total suman unas 3.092 hectáreas. Desde 2022 y hasta el 17 de marzo de 2026 se habían reconocido y entregado títulos para un total de 2.098.211,4 hectáreas correspondientes a 40.172 predios, lo que representa un avance del 29,97% frente al cumplimiento de la meta establecida en el Acuerdo Final de Paz.



Fortalecimiento Institucional

La Unidad de Implementación viene realizando un trabajo de articulación de los diferentes instrumentos de la Reforma Rural Integral, entre ellos los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral (PNSRRI) y otros instrumentos asociados al concepto amplio de reforma rural. Este esfuerzo busca evitar que dichos instrumentos operen de manera fragmentada o desarticulada, lo que podría conducir a una implementación parcial o segmentada de la reforma rural integral prevista en el Acuerdo Final.



Adicionalmente, la Unidad ha desarrollado diversas herramientas metodológicas y analíticas orientadas a la evaluación, actualización y seguimiento de instrumentos de política pública asociados a la implementación del Acuerdo. De igual forma se han promovido espacios de articulación interinstitucional y territorial para abordar problemáticas específicas que el propio Acuerdo reconoce y que aún presentan desafíos en su implementación, como es el caso de las mesas territoriales para asuntos socioambientales o la Mesa de Reservas Forestales para la Paz, orientada a analizar las dinámicas de uso, conservación y ordenamiento en las áreas de reserva forestal.

Por otra parte, la Unidad ha impulsado un esfuerzo institucional orientado a fortalecer la articulación entre los puntos 1 y 4 del Acuerdo Final de Paz, con el fin de que los instrumentos y propósitos de la Reforma Rural Integral y de la política de sustitución de economías ilícitas puedan avanzar de manera simultánea y complementaria. En este marco se han formulado recomendaciones para integrar los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) y los PAI Comunitarios dentro de las estructuras del Sistema Nacional de Reforma Agraria, así como para asegurar su sincronización con el Plan Nacional de Formalización de la Propiedad Rural y con los procesos de gestión de tierras del Fondo de Tierras.



Imagen de la Agencia Nacional de Tierras

Acciones en género

La Unidad de Implementación continúa redoblando sus esfuerzos para que se fortalezca el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final de Paz. Ejemplo de lo anterior se refleja en las labores de incidencia ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para que esta entidad incorpore progresivamente el enfoque diferencial de género en la asignación de predios en el marco de la Reforma Rural Integral, a fin de promover la participación y el reconocimiento de las mujeres rurales como sujetas de derechos sobre la tierra.

Una de las regiones donde se logró priorizar la entrega de tierras para mujeres fue el Catatumbo, donde se viene realizando un fuerte trabajo de articulación interinstitucional para superar una serie de problemáticas estructurales que azotan a la región. Así, la información reportada por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) señala que, a la fecha se han entregado un total de 159 predios que representan 840,16 hectáreas. De ellos, 111 predios fueron entregados a mujeres, lo que corresponde a una extensión total de 574,06 hectáreas. La cifra representa el 69,8% del total de predios entregados y cerca del 68,3% del total de hectáreas adjudicadas, lo cual evidencia un impacto relevante de las políticas de acceso a tierra con enfoque de género en la región.

De los predios entregados a mujeres un total de 81 fueron adjudicados a mujeres bajo la modalidad de título individual, abarcando 342,02 hectáreas, mientras que se registran 30 predios entregados bajo la modalidad de título conjunto entre pareja que corresponden a 232,04 hectáreas. En este esquema tanto la mujer como su pareja figuran como titulares del predio, lo que garantiza la copropiedad y el reconocimiento compartido de los derechos sobre la tierra.

- **Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos (PNIS) (Punto 4)**

Durante el trimestre de análisis el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) avanzó de manera significativa en desembolsos, proyectos de ciclo corto y largo, y en la organización de ferias y entregas que fortalecen las economías locales. Lo anterior se enmarca en el Plan de Atención Inmediata - PAI Familiar; no obstante, persisten rezagos en asistencia técnica y en el componente de recolectores, lo que indica que, aunque los progresos son relevantes aún se requiere acelerar la ejecución para cumplir plenamente con los compromisos y garantizar la sostenibilidad del programa hacia el horizonte de cierre en 2026.



Al respecto se realizaron nuevos desembolsos donde se alcanzó un nivel de ejecución del 80% del total comprometido, con pagos por más de \$2,2 billones a 91.534 familias atendidas. El componente de asistencia alimentaria inmediata logró un cumplimiento del 99%, mientras que la asistencia y seguridad alimentaria llegó al 93%.

En materia de proyectos productivos de ciclo corto y largo se reportaron desembolsos significativos con un avance del 72% en ciclo corto y del 71% en ciclo largo, beneficiando a más de 126.000 familias en conjunto. Estos proyectos abarcan líneas agrícolas, pecuarias y no agropecuarias con presencia en 55 municipios de 14 departamentos.

Asimismo, se realizaron 42 ferias de insumos productivos en 13 departamentos atendiendo a 42.549 familias y generando más de 78.000 órdenes de compra por un valor de \$419.342 millones. Además, se concretaron 41.471 entregas de insumos productivos a través de 337 proveedores beneficiando a 29.787 familias por un valor de \$251.791 millones.



Imagen de la UIAP - Diplomado cuidar lo público para alcanzar la paz. Veedurías Chocó

Apertura Democrática

Desde 2025 se vienen articulando acciones con la Mesa de Seguimiento al Punto 2, conformada por organizaciones sociales interesadas en la implementación en temas de participación como el Foro Nacional por Colombia, Viva la Ciudadanía, Fundación Ideas para la Paz (FIP), el Centro Carter, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) y la Embajada de Suiza, con el objetivo de impulsar diálogos alrededor del fortalecimiento de la participación política y ciudadana.

En el mes de febrero se realizó un encuentro con esta mesa, cuyo objetivo era articular intereses para la realización de un espacio de construcción de propuestas para el abordaje de temáticas que hacen parte de las acciones del Punto 2 como protesta social, planeación y presupuestos participativos, control y veedurías ciudadanas y Estatuto de Oposición. La Unidad de Implementación ha impulsado con esta mesa la necesidad de actualizar los temas contenidos en el Acuerdo, que buscan fortalecer el sistema de participación ciudadana en Colombia frente a lo cual se logró esta alianza.

- **Avance en la implementación de medidas para fortalecer las Veedurías ciudadanas**

En diciembre de 2025 culminó el diplomado Construcción de Paz y Reconciliación como Proceso, realizado por el sector Presidencia en una alianza entre la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, la Consejería Comisionada de Paz y la Unidad de Implementación, dirigido a la cualificación de liderazgos sociales territoriales abordando temas como: i) paz y reconciliación en Colombia, ii) construcción de paz territorial y participación para la paz, iii) la reconciliación como proceso que hace sostenible la paz, iv) culturas de paz en perspectiva de reconciliación y v) gestión pública basada en resultados en la Nación y los territorios.

Este diplomado estuvo dirigido a líderes y lideresas sociales, firmantes de paz, consejeros y consejeras territoriales de paz, integrantes de instancias de participación, organizaciones sociales y ciudadanía en general. De manera particular, la Unidad de Implementación financió a las y los participantes de Cauca, Montes de María y Putumayo que culminaron el 80% de las sesiones virtuales para participar en el cierre presencial y certificarse. Asimismo, en esta sesión se invitó a las y los graduandos a hacer parte de la Red Ciudadana Cuidar lo Público para Alcanzar la Paz, estrategia de fortalecimiento de la acción política colectiva territorial alrededor del cuidado de los recursos de la paz.

En este sentido, la Unidad de Implementación ha avanzado en este trimestre en el diseño de acciones dirigidas al ejercicio práctico del control ciudadano a proyectos con recursos del sector paz en algunos territorios. Esta iniciativa busca impulsar que quienes integran esta Red promovida por la Unidad de Implementación puedan ejercer control ciudadano con acciones concretas de vigilancia a proyectos en estos territorios.

- **Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP)**

Entre diciembre de 2025 y febrero de 2026 la Unidad de Implementación realizó tres sesiones (15 de diciembre, 29 de enero y 18 de febrero) de la Mesa Técnica de Mujeres y curules CITREP, iniciativa interinstitucional creada para responder a los compromisos adquiridos en audiencia pública de junio de 2024, en relación con los obstáculos enfrentados por mujeres candidatas a estas curules en el proceso electoral de 2022.

En estas sesiones las entidades que conforman esta mesa, entre ellas la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral, Ministerio del Interior, Ministerio de Igualdad, Unidad para la Atención y reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, Unidad Nacional de Protección -UNP-, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, con el acompañamiento de la MAPP OEA, evaluaron la estrategia de promoción de la participación política de las mujeres desarrollada en 2025 con acciones en dos sentidos: primero, de incidencia institucional con el envío de comunicaciones a la autoridad electoral y el Ministerio del Interior para el ajuste de requisitos a organizaciones de mujeres que presentaron candidaturas; segundo, con cursos dirigidos a mujeres candidatas con temas útiles para el desarrollo de sus campañas.

Uno de los principales hallazgos de estos encuentros es que hay dificultades en el ejercicio de representación política por parte de las y los Representantes a la Cámara de los diversos sectores sociales que habitan



los territorios CITREP; a manera de ejemplo basta decir que, según la Defensoría del Pueblo, en los cuatro años de las curules CITREP no fueron presentados proyectos de ley dirigidos a la garantía de los derechos de mujeres víctimas. Con el fin de dar respuesta a esta inconformidad y a su vez fortalecer los mecanismos creados por el Acuerdo para la democratización de las agendas ciudadanas alrededor de la paz, se inició un proceso de planeación de encuentros de diálogo social que se desarrollarán entre abril y mayo en los que se espera construir agendas ciudadanas sobre la paz, que serán entregadas a las y los congresistas electos en las curules CITREP entre junio y julio de 2026.



Instancia de Alto Nivel (IAN)

Durante el primer trimestre de 2026 la Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel concluyó la elaboración del documento sobre Lineamientos de Coordinación y Articulación de la Secretaría Técnica de la IAN con los programas e instancias del SISEP. Este instrumento constituye la hoja de ruta institucional para el ejercicio de las funciones articuladoras de la Secretaría Técnica frente a los distintos componentes del Sistema.



De igual forma, el 2 de febrero de 2026 la Secretaría Técnica de la IAN se reunió con la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS). El espacio tuvo como propósito armonizar agendas institucionales, compartir información sobre la situación de seguridad y protección de la población firmante y de líderes sociales, e identificar puntos de articulación operativa entre las dos instancias. Esta reunión constituye uno de los avances concretos en la implementación de los lineamientos de coordinación del SISEP.

Asimismo, El 18 de marzo de 2026 la Secretaría Técnica de la IAN participó en la sesión de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, para tratar temas relacionados con las elecciones 2026. Se elaboró el informe técnico correspondiente (Informe Comisión Nacional para Coordinación y Seguimiento de Procesos Electorales, 18 de marzo de 2026). Esta participación materializó el rol de articulación del SISEP en los mecanismos de garantías electorales, de conformidad con las observaciones y recomendaciones al Plan Nacional de Garantías Electorales 2026 (Plan Ágora) presentadas desde el SISEP en octubre de 2025.



Imagen de la UIAP - Seguimiento Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)

Plan Estratégico de Seguridad y Protección

En el período comprendido entre diciembre de 2025 y marzo de 2026, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, a través del equipo del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), acompañó y apoyó técnicamente diversas acciones orientadas a fortalecer la adopción territorial, el seguimiento y la implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) para la población en reincorporación.

Durante este período se registraron avances en cuatro frentes principales: i) adopción territorial del Plan; ii) estructuración del esquema de seguimiento técnico; iii) fortalecimiento de la articulación interinstitucional y territorial; y iv) dinamización de espacios de gobernanza relacionados con su implementación.

- **Adopción territorial:**

En el trimestre de análisis del presente informe los departamentos de Nariño y Bolívar adoptaron el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) alcanzando un total de siete departamentos. De igual manera, los municipios de El Charco (Nariño) y Guapi (Cauca) formalizaron su adopción. A su vez, los departamentos de Cauca, Meta, Arauca, Magdalena, Tolima, Atlántico y Valle del Cauca avanzan en el proceso de adopción, en cuyo marco se han brindado varias asistencias técnicas.

- **Estructuración del esquema de seguimiento técnico**

Tras la validación en febrero de 2026 de los instrumentos de seguimiento por parte de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP), se activó una ruta de trabajo orientada a estructurar, ordenar y poner en operación el seguimiento técnico al Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP). Este proceso tuvo como propósito pasar de la definición de herramientas a una lógica operativa de reporte, consolidación, revisión institucional y despliegue territorial.

- **Fortalecimiento de la articulación interinstitucional y territorial**

Durante el primer trimestre de 2026 se consolidaron avances en la implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), a través del fortalecimiento operativo de las Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad (ITPS) del Programa de Protección Integral, que

fueron formalizadas mediante el Decreto 0638 de 2025 y actúan como mecanismo clave de articulación territorial así como para la gestión, concertación, monitoreo y seguimiento de las medidas de prevención, protección y seguridad integral dirigidas a la población objeto del Programa de Protección Integral.

Entre los avances se cuenta la activación y dinamización de las ITPS en sus distintos niveles, promoviendo su rol en la coordinación interinstitucional para la prevención, protección y seguimiento de riesgos que afectan a la población firmante del Acuerdo de Paz. En paralelo, se avanzó en el diseño e inicio de implementación de una red de enlaces ITPS (integrada por firmantes) como herramienta para fortalecer el monitoreo territorial, la canalización de información y la activación oportuna de respuestas institucionales.

Asimismo, se adelantaron acciones de estructuración y alistamiento de un proyecto orientado a fortalecer la implementación territorial del PESP, particularmente en lo relacionado con la formulación de planes integrales de seguridad y la activación de rutas de atención frente a emergencias cuya ejecución se prevé en los próximos meses. Estos avances contribuyen a cerrar brechas entre el diseño normativo del PESP y su implementación efectiva en territorio, reforzando el enfoque de seguridad humana y la coordinación del SISEP.

• Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP)

Durante el primer trimestre de 2026 se realizaron 33 subcomisiones de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP), de las cuales cuatro correspondieron a subcomisiones de funcionamiento de la Mesa para tratar la implementación y seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP).



Unidad de Implementación
del Acuerdo de Paz

Las sesiones territoriales de la MTSP realizadas en Tolima, el 19 de febrero, y en Chocó, el 19 de marzo, se enmarcan en los desarrollos de la implementación territorial del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), en tanto permiten identificar necesidades concretas de la población objeto del Decreto 299 de 2017, fortalecer la articulación entre entidades nacionales, departamentales y municipales, e impulsar la adopción y puesta en marcha de este instrumento en los territorios.



Unidad de Implementación
del Acuerdo de Paz



Imagen de la UIAP - Audiencia CTPRC

Implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos

Durante el primer trimestre del 2026 se avanzó en la revisión de rutas de protección a las lideresas previo y durante las elecciones, a través del Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral (CORMPE). Estas medidas son importantes debido a las constantes amenazas y problemas de seguridad que presentan las mujeres en su ejercicio político y electoral. La Unidad Nacional de Protección (UNP)



menciona que el CORMPE se activó nueve meses antes de las elecciones, y que con su finalización las medidas retornarán a su estado natural; sin embargo, si las mujeres candidatas que no quedaron electas presentan nuevos niveles de riesgo y amenaza, estas serán remitidas a través de la ruta ordinaria (CERREM Mujeres), dando prioridad por parte de la UNP para la revisión de los casos.

Por último, por parte del Ministerio del Interior se anunció la inauguración de una nueva plataforma para el reporte de casos de Violencia Contra las Mujeres en Política como parte de sus compromisos en la Ley 2453 de 2025.



Fotografía de la UIAP

Implementación de la Política de Desmantelamiento de Organizaciones y Conductas Criminales

En cumplimiento de las directrices aprobadas por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), la Secretaría Técnica, en articulación con la Fiscalía General de la Nación y la Misión de Verificación de la ONU, estructuró los lineamientos para la territorialización del Plan de Acción Permanente (PAP) de la Política Pública de Desmantelamiento. Esta estrategia tiene como finalidad dinamizar su implementación en

territorio, a partir de la focalización en subregiones priorizadas —Norte del Cauca, Magdalena Medio y Catatumbo— y la activación de capacidades institucionales existentes.

La selección de estas subregiones responde a un mandato de la plenaria de la CNGS, orientado a iniciar la implementación en zonas con altos niveles de afectación a los derechos humanos y presencia de dinámicas persistentes de violencia, así como condiciones estructurales críticas tales como brechas sociales, bajos ingresos y debilidad institucional. Adicionalmente, estos territorios fueron concebidos como espacios piloto, con el propósito de generar aprendizajes replicables en otras regiones del país.

En el marco de esta priorización, durante el primer trimestre de 2026 se definió la realización de mesas territoriales en las subregiones priorizadas como un mecanismo central para dinamizar la implementación de la Política Pública de Desmantelamiento en territorio y avanzar hacia resultados concretos.

En este sentido, se tiene prevista la realización de una mesa territorial en la subregión del Norte del Cauca el día **10 de abril de 2026**, enfocada en el fenómeno de **reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes (NNA)**, así como una mesa territorial en la subregión del Magdalena Medio el día **17 de abril de 2026**, orientada a abordar la problemática de **minería ilegal**.

El objetivo principal de estos espacios es fortalecer la articulación interinstitucional, mediante la participación de entidades del orden nacional y territorial y, cuando corresponda, actores de la sociedad civil para la identificación de acciones concretas que permitan avanzar en la implementación efectiva de la política.

De igual forma, las mesas territoriales están orientadas a identificar cuellos de botella en la implementación, tales como limitaciones operativas, vacíos de coordinación y dificultades en la ejecución de acciones, con el fin de generar soluciones concretas y mejorar la capacidad de respuesta institucional.

Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios

El Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades y organizaciones en los territorios, reglamentado mediante el Decreto 660 de 2018, hace parte de las instancias en las que se estructura el Sistema Integral para el Ejercicio de la Política (SISEP). El programa que contribuye a desarrollar los elementos de prevención y protección que concibió el Acuerdo de Paz tiene como finalidad definir y adoptar medidas colectivas de protección integral para las comunidades y organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos en los territorios, así como para sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas.

Para el trimestre de análisis del presente informe se formularon 66 Planes Integrales de Prevención en 15 departamentos del país y 38 Protocolos de Protección para territorios rurales con organizaciones priorizadas en 10 departamentos.

De otro lado, se adelantó el “Diplomado en Construcción de Paz, Derechos Humanos y Mecanismos de Protección y Autoprotección”, mediante el cual se formaron 169 personas como promotoras comunitarias de paz y convivencia, actualmente en proceso de acreditación. El proceso de formación atendió a criterios de enfoque diferencial. 94 de los beneficiarios son mujeres y 75 hombres; 33 pertenecen a organizaciones firmantes del Acuerdo de Paz (19 mujeres y 14 hombres), 133 son personas líderes sociales y defensores de derechos humanos (75 mujeres y 58 hombres), y tres en calidad de víctimas; todas ellas hacen parte de 110 organizaciones que se encuentran en el marco del programa.



Unidad de Implementación
del Acuerdo de Paz



Imagen de la UIAP - AETCR Filipinas / Arauca. Firmante

Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) y Programa de Reincorporación Integral (PRI)

En el periodo comprendido entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 se trabajó en la consolidación de los planes de trabajo de los subcomités del Sistema. Para avanzar con este propósito se realizó la primera sesión del Subcomité de Articulación, Planificación y Seguimiento en la que se revisaron los aportes y ajustes que se debían realizar al Plan de Acción de este subcomité, pero también al Plan General del Sistema.

También se realizaron las sesiones de los subcomités temáticos con una presencia importante de entidades en la que se rectificaron las acciones concertadas en los diálogos bilaterales desarrollados durante el segundo semestre de 2025. En este ejercicio se evidenció de nuevo la alerta de la falta de participación de algunas entidades de gran importancia como el Ministerio del Trabajo, con el cual ya existe una ruta identificada de avance; el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el que ya se entabló un diálogo para revisar las posibilidades de oferta y, el Ministerio de la Igualdad, con el cual no se ha podido generar ningún acercamiento.

Por su parte, según lo reportado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), para febrero de 2026 unas 11.088 aparecían registradas en el programa de reincorporación, de ellas, unas 11.059 permanecían activas. 11.017 cuentan con planes firmados: 10.870 con planes de reincorporación individual mientras que 147 cuentan con planes de ciclo inicial.

• **Víctimas y Justicia Transicional**

Durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 se culminó y aprobó la versión final del decreto de condiciones transversales, el cual fue remitido a la Oficina Jurídica del Ministerio de Justicia para su revisión correspondiente. Asimismo, se avanzó en la aplicación de la ruta de coordinación Gobierno-JEP (Acuerdo 002 del 2025), como mecanismo de articulación institucional para el seguimiento de la oferta y la implementación de las sanciones propias.

De manera complementaria se desarrollaron espacios de análisis de las sentencias del Macrocaso 01 y del Subcaso 03 Costa Caribe, con el fin de evaluar acciones institucionales de alistamiento. Durante este periodo también se envió información y se realizó la socialización de la propuesta de proyecto presentado ante el Fondo Multidonante y a todas las entidades partes del Indicador Sintético de Avance de la Reforma Rural (INSART).



Por otro lado, durante los meses de febrero y marzo las acciones se orientaron a los casos conjuntos 03 y 04 “Cementerio de las Mercedes Dabeiba” y al subcaso Norte de Santander del Caso 03. Así, el 10 de febrero se llevó a cabo la mesa de oferta institucional, en la cual los despachos de los macrocasos mencionados presentaron los proyectos restaurativos priorizados, de conformidad con lo establecido en el Auto de correspondencia AUTO TP-SeRVR-RC-AI-No.001-2026 (subcaso Norte de Santander) y el Auto TP-SeRVRRRC-AI-No.016-2025 (casos 03 y 04 “Cementerio de las Mercedes Dabeiba”).

Entre el 24 y el 25 de febrero se desarrollaron tres mesas técnicas entre el despacho del macrocaso conjunto 03 y 04, la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y entidades del Gobierno nacional y territorial, mientras que el pasado 12 de marzo se desarrolló la tercera sesión extraordinaria de la Instancia de Articulación entre Gobierno nacional – JEP, en atención a las próximas audiencias de verificación y emisión de sentencias precisamente del macrocaso conjunto 03 y 04 (Noroccidente de Antioquia) y del caso 03, subcaso Norte de Santander.



Imagen Presidencial. Leticia Participantes Cumbre Amazonica

Enfoques Diferenciales:

- Enfoque de Género

Acciones afirmativas para la participación de mujeres víctimas ante el CITREP

La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz consolidó una Ruta de Participación para mujeres víctimas con el fin de fortalecer su representación política en las pasadas elecciones de las Circunscripciones

Transitorias Especiales de Paz (CITREP) del 2026. Esta estrategia dejó importantes logros en materia política, técnica y pedagógica para garantizar la participación política de las mujeres en estas y próximas elecciones populares. Entre ellos se destaca:

- La creación de una mesa técnica interinstitucional que incluye a los Ministerios del Interior, de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) a través de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, quien cumple funciones de secretaría técnica de dicho espacio; el Departamento Nacional de Planeación (DNP), Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Consejo Nacional Electoral (CNE), Registraduría Nacional del Estado Civil, Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación con el acompañamiento de la MAPP-OEA.

Esta mesa sesionó 12 veces y generó estrategias para la garantía de los derechos políticos de las mujeres víctimas.

- La creación de un documento de recomendaciones dirigido a la sala plena de magistradas y magistrados del Consejo Nacional Electoral (CNE), que busca garantizar los derechos políticos de las mujeres víctimas. Este documento implica acciones afirmativas en la conformación de listas, la financiación de campañas políticas y la prevención y atención de violencias basadas en género.
- La eliminación de barreras de participación para las organizaciones de mujeres a través de la Resolución 6865 de 2025 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el cual se disminuyen los requisitos para la presentación de las organizaciones de mujeres garantizando su participación. Para las elecciones de 2026, las organizaciones de mujeres sólo presentaron el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio que constate que ha sido constituida al menos cinco años antes de la elección.



- La estrategia pedagógica de carácter híbrido (virtual y presencial) para las mujeres víctimas. En los talleres virtuales participaron alrededor de 200 personas víctimas del conflicto armado. Se realizaron cinco talleres presenciales en los departamentos de Chocó, Córdoba, Cauca, Putumayo y Antioquia con la participación de aproximadamente 172 mujeres lideresas posibles candidatas a las CITREP e integrantes de los equipos de campaña.
- La creación de un boletín de factores de riesgo para la seguridad de las candidatas a las CITREP en el 2026. Este boletín incluyó alertas en el proceso electoral como: a) la grave situación de seguridad y violencia contra las mujeres en política puntualmente en algunas regiones como el Catatumbo, Montes de María, Cauca y Urabá; b) la vinculación de partidos políticos tradicionales y servidores públicos a campañas electorales; c) las amenazas realizadas para que las lideresas renuncien a sus candidaturas, las amenazas de perturbación del certamen democrático y el constreñimiento a los sufragantes; d) dificultades de las candidatas para acceder a la ruta del Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral – CORMPE; e) la situación de seguridad de 103 de los 168 municipios que conforman las CITREP debido a la identificación de factores de riesgo como el fraude, la violencia y el desplazamiento forzado.
- La creación de un informe sobre el proceso de las CITREP y el trabajo de la mesa técnica de 2024 a 2026. Este informe se construyó con nueve entidades y el acompañamiento internacional de la Misión de Verificación de la ONU y MAPP-OEA. En el informe se abordaron temas como: la superación de barreras para la participación política de las mujeres, la estrategia pedagógica y los resultados territoriales, los retos en materia de seguridad humana, financiación de campañas y en el proceso electoral de marzo de 2026.



Imagen de la UIAP - Alta Instancia de Género de Gobierno

Funcionamiento de la Alta Instancia de Género de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz

Durante el primer trimestre de 2026 se realizaron reuniones de seguimiento de la Alta Instancia de Género de Gobierno con entidades con compromisos en el Plan Marco de Implementación (PMI). Por ejemplo, se realizaron mesas de seguimiento con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Agencia Nacional de Tierras (ANT) y Ministerio de Agricultura,

para la revisión e impulso de las acciones encaminadas a la superación de rezagos en Reforma Rural Integral y Planes Nacionales Sectoriales con enfoque de género, entre otros. Producto de estas mesas de trabajo se han detectado los siguientes avances:

- Se estableció una ruta de trabajo con la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación para los casos de violencias basadas en género contra mujeres firmantes del Acuerdo de Paz. También se articulará el trabajo con el Ministerio de Justicia para los talleres que realizará la Unidad de Implementación a nivel territorial sobre la resolución 1325 con entidades territoriales durante 2026.
- La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) se encuentra al día en los compromisos de género, tanto en el Plan Marco de Implementación como en acciones afirmativas para mujeres en la ruralidad. Los indicadores *D.G.1:Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado*; y *D.G.2: Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los acuerdos con las comunidades*, reportan 100% de cumplimiento.
- Desde la DSCI se reporta que para el trimestre de análisis del presente informe se contabilizaban 29.243 mujeres beneficiarias del componente de Asistencia Alimentaria Inmediata, y 26.650 mujeres vinculadas y con participación activa en proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo. Se reportan otras acciones como la implementación de Mesas Violetas y Mesas Preferentes para promover la participación de las mujeres; la estrategia Mujeres Seguras, Paz Asegurada y las tasas preferenciales de crédito para mujeres beneficiarias del PNIS a través de FINAGRO y el Banco Agrario.

Instancia Especial de Mujeres (IEM)

Durante el primer trimestre de 2026 la IEM consolidó la interlocución nacional e internacional, recibió las demandas y experiencias de mujeres de diversas regiones, fortaleció la pedagogía para la paz del enfoque de género a través de una estrategia de comunicaciones integral. Estos avances confirman el papel central de la IEM como mecanismo autónomo y estratégico para garantizar la inclusión efectiva del enfoque de género en todos los niveles de implementación del Acuerdo de Paz.

Durante este periodo se firmó el Convenio 788-2026 entre ONU Mujeres y el Fondo Colombia en Paz para el funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres por un valor de \$2.225.801.930 anuales, que garantiza el proceso de elección de la Instancia Especial de Mujeres (IEM) durante el periodo 2026-2029, así como la elaboración de su plan de trabajo anual para la vigencia actual.

El Convenio contempla su incidencia con organizaciones de mujeres, entidades nacionales y territoriales; se resalta que se espera la revisión y aprobación ante la Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), de la ruta participativa para la incorporación del enfoque de género en los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI), proceso liderado por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Siguiendo las orientaciones de la Instancia Especial de Mujeres (IEM) ya está aprobada la ruta de incorporación del enfoque étnico, con el propósito de garantizar la inclusión del enfoque mujer familia y generación en los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral (PNRRI). En este marco se avanzará en la definición de criterios, estrategias, acciones, metas e indicadores relacionados con la salvaguarda de género, mujer, familia y generación, con la participación de la IEM y sus duplas étnicas.

De otro lado, actualmente la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, ONU Mujeres, CSIVI y la actual IEM se encuentran en el proceso de articulación para el cierre del proyecto de funcionamiento de 2025 y en fase de revisión de reglamento y alistamiento de las elecciones de la siguiente Instancia Especial de Mujeres (IEM) que tendrá mandato de 2026 a 2029.

Sumado a lo anterior, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) ha avanzado en la implementación de la reparación colectiva con enfoque de género y orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) en cuatro Sujetos de Reparación Colectiva LGBTI (SRC-LGTBI): Mujeres Trans del Río Tuluní en Chaparral (Tolima); Mesa LGBTI Comuna 8 de Medellín (Antioquia); Colectivo LGBTI de San Rafael (Antioquia); y Colectivo LGBTI del Carmen de Bolívar (Bolívar).

Para este último, el proceso ha completado las fases de identificación, alistamiento y diagnóstico del daño, y se encuentra en la etapa de formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), el cual ya fue validado y será protocolizado mediante Comité de Justicia Transicional. En San Rafael, el avance se mantiene en la fase de diagnóstico y se proyecta iniciar la formulación del PIRC en 2026. Por su parte, la Mesa LGTBI de la Comuna 8 de Medellín presenta un plan de avance del 17% y cuenta con dos resoluciones de fortalecimiento organizativo, mientras que para el caso de Mujeres Trans del río Tuluní se aprobó la resolución por la cual se incluye el primer sujeto de reparación colectiva de mujeres transgénero en Colombia, un hito histórico para el movimiento social que reconoce a las mujeres trans de Río Tuluní y sus afectaciones específicas debido a violencias de género en el marco del conflicto armado.

• Niñez y juventud

Durante el primer trimestre de 2026 se fortaleció la articulación constante con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el objetivo de trabajar pedagogía de paz en el marco de la campaña “Aquí crece

la generación para la paz” con estudiantes en instituciones educativas priorizadas.

Estas instituciones se escogieron con base en la priorización territorial de la Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias “Escuela, Territorio de Vida”. De esta forma, se priorizaron las siguientes instituciones educativas:

- I.E. La Libertad – Puerto Asís (Putumayo).
- I.E. Concentración de desarrollo rural La Gabarra – Tibú (Norte de Santander).
- IE Pumbi Las Lajas – Roberto Payán (Nariño).

Adicional a estas instituciones educativas, la Unidad priorizó acciones de pedagogía de paz en instituciones educativas de los siguientes municipios: 1) Arauca (Arauca); 2) Arauquita (Arauca); 3) Tumaco (Nariño); 4) Suarez (Cauca), 5) Santander de Quilichao (Cauca); 6) Mutatá (Antioquia); 7) Samaniego (Nariño); 8) San José del Guaviare (Guaviare). En este sentido, se trabajó conjuntamente con el equipo territorial y el equipo de pedagogías de la Unidad de Implementación un cronograma de trabajo con niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas para desarrollar talleres sobre construcción de acuerdos para convivir en paz.

Servicio Social para la Paz

En diciembre de 2025 finalizó el proceso de formación de las y los jóvenes promotores de la modalidad tres del Servicio Social para la Paz “refrendación y cumplimiento de los Acuerdos de Paz”. Durante los meses de enero y febrero de 2026 se realizaron ejercicios de formulación de las iniciativas de paz a trabajarse por parte de las y los promotores en sus municipios de residencia. Así, durante las jornadas de acompañamiento presenciales para la concertación de los planes de trabajo de los y las jóvenes que tuvieron lugar en febrero, donde se definieron actividades,

tiempos y entregables, se logró identificar un conjunto de acciones con alto impacto en las comunidades de las y los promotores, gracias a la formulación de metodologías y acciones surgidas desde la misma juventud y que guardan relación con las necesidades de su territorio.

Esta experiencia dejó una serie de lecciones aprendidas, las cuales fueron compartidas con el Ministerio de Educación con el fin de que fueran tenidas en cuenta en la actualización del manual operativo del programa. Algunas de estas fueron compartidas en el primer comité técnico ampliado de 2026, realizado el pasado 10 de febrero.

Sobre la cohorte 2026, en articulación con la Consejería Comisionada de Paz se definieron 160 cupos para esta vigencia, los cuales serán distribuidos equitativamente entre la Consejería y la Unidad. Así, los municipios priorizados con la cantidad de cupos dispuestos son:

Departamento	Municipio	Número de cupos	Entidad
Arauca	Arauca	10	UIAFP
Arauca	Arauquita	10	UIAFP
Huila	Algeciras	10	UIAFP
Tolima	Icononzo	10	UIAFP
Caquetá	Belén de los Andaquies	10	UIAFP
Cauca	Santader de Quilichao	10	UIAFP
Putumayo	Puerto Guzman	10	UIAFP
Putumayo	Puerto Asis	10	UIAFP
Valle del Cauca	Buenventura	8	CCP
Nariño	Roberto Payán	15	CCP
Nariño	Mallama	10	CCP
Nariño	Tumaco	10	CCP
Chocó	Quibdó	10	CCP
Putumayo	Valle de Guamez	7	CCP
Norte de Santander	Tibú	10	CCP
La Guajira	Dibulia	10	CCP
Total DAPRE		160	



Unidad de Implementación
del Acuerdo de Paz



Imagen de la UIAP

Acciones de prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes

Durante el periodo reportado, la Unidad de Implementación en articulación con la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior definió una estrategia para acelerar la implementación durante el cierre del actual Gobierno, con relación a la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones y Conductas Criminales, en lo que se refiera a conductas criminales sistemáticas y graves que alimentan la continuidad de la violencia y obstaculizan la construcción de paz en el

territorio nacional. En su fase inicial se priorizaron tres regiones y tres ejes estratégicos: minería ilegal en Magdalena Medio; reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en Norte del Cauca y Catatumbo y, economías ilegales y lavado de activos a nivel nacional.

En este marco de articulación el equipo de Niñez y Juventud, como parte de la secretaría técnica que ejerce la Unidad, ha liderado la coordinación entre la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA).

Gracias a lo anterior se ha logrado consolidar un espacio de trabajo con la Secretaría de Gobierno del Cauca, que ha permitido socializar la estrategia de aceleración de la Política Pública de Desmantelamiento y la conducta criminal priorizada por la secretaria de la CNGS en este departamento. Estas acciones han permitido avanzar en el mapeo de la oferta institucional y actores clave a nivel nacional y territorial, así como explorar la participación de la Unidad a través del equipo territorial, en las instancias territoriales diseñadas para la prevención del reclutamiento, como el Comité Departamental para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes.

Producto de este ejercicio y en cumplimiento de los acuerdos realizados y el cronograma definido por la secretaría técnica, el equipo de Niñez y juventud de la Unidad elaboró un documento que consigna la naturaleza y alcance de la arquitectura institucional existente en el país para la prevención de este flagelo y encabezada por la CIPRUNNA. Este documento recoge además los territorios priorizados en la Estrategia Nacional 2025-2030, presenta las alertas relacionadas con el fenómeno del reclutamiento identificadas por la CIPRUNNA y consolida un mapeo de la oferta institucional a nivel nacional.

Acciones Transversales:

- **Normatividad del Acuerdo:**

Entre los objetivos que se propuso en estos cuatro años el gobierno del presidente Gustavo Petro con relación al Acuerdo Final de Paz fue recuperar la integralidad en su implementación, recuperar la gobernanza del Acuerdo y fortalecer la arquitectura institucional necesaria para cumplir con los compromisos asumidos por el Estado en 2016.

Lo anterior supuso un fuerte trabajo de articulación interinstitucional liderado por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, desde donde se acompañó la expedición de normas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos del Acuerdo Final de Paz, asegurándose que las mismas atendieran los propósitos de seguridad humana, reparación a las víctimas del conflicto como centro de lo acordado y justicia social con equidad. Este trabajo interinstitucional tiene como resultado la expedición de más de 400 normas, de las cuales más de 135 fueron proferidas bajo el mandato del presidente Gustavo Petro Urrego.

Durante el periodo de diciembre de 2025 a marzo de 2026 se expidieron 16 normas con incidencia en el proceso de implementación del Acuerdo Final de Paz. A continuación, se presentan y describen brevemente:



Unidad de Implementación
del Acuerdo de Paz

Norma	Objeto	Descripción	Temática
Decreto 1383 de 2025	Por medio del cual se reglamenta el artículo 24 de la Ley 2294 de 2023, y se adicionan artículos al capítulo 6 del título 7 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1084 de 2015, en lo relacionado con la terminación del Exploratorio Nacional.	Reglamenta el artículo 24 de la Ley 2294 de 2022, cuyo propósito es que el Gobierno nacional termine la construcción del “El Exploratorio Nacional” de que trata la Ley 425 de 1998, destinado para conmemorar el legado de Jorge Eliécer Gaitán, la construcción de la equidad, la justicia social, la cultura ciudadana participativa, la construcción de la paz, la restauración moral de la Nación y la dignidad.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto
Decreto 1392 de 2025	Por el cual se sustituye el Capítulo 3 del Título 7 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”, en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas en el territorio nacional.	Se modifica el procedimiento de constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas dispuesto en el Libro 2, Parte 14, Título 7 del Decreto 1071 de 2015, para facilitar el goce efectivo de su derecho fundamental al territorio colectivo preservando los estándares de seguridad jurídica, debido proceso y respeto por los derechos de terceros, en particular, lo dispuesto en el Capítulo 3 del apartado en cita simplificando algunas disposiciones	Implementación, verificación y refrendación
Decreto 1426 de 2025	Por el cual se adiciona el Título 11 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para incorporar el Servicio Social para la Paz creado mediante la Ley 2272 de 2022.	Se atribuye el liderazgo del programa “Servicio Social para la Paz” al Ministerio de Educación Nacional.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral



Unidad de Implementación
del Acuerdo de Paz

Norma	Objeto	Descripción	Temática
Decreto 1458 de 2025	Por el cual se sustituye el capítulo 4 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, con el fin de reglamentar el artículo 111 de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida” en lo relacionado con la adopción de la Política Pública de Participación Ciudadana y Electoral y se dictan otras disposiciones.	La Política Pública de Participación Ciudadana y Electoral tiene como objetivo ampliar y fortalecer las condiciones y garantías para la participación ciudadana y electoral efectiva e incidente, en la que se involucre a las diversas formas y expresiones organizativas e individuales de la ciudadanía, comunidades, organizaciones, movimientos sociales, especialmente de los sectores históricamente excluidos y las ciudadanías en sus diversidades, en los procesos de toma de decisiones en el ciclo de gestión pública (diseño, formulación, ejecución, evaluación y seguimiento), en la transformación territorial, el buen desarrollo de los procesos democráticos y electorales, el cierre de brechas y la consolidación de la paz.	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz
Ley 2565 de 2026	Mediante la cual se prorroga el decreto ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), y se dictan otras disposiciones.	Ampliación del PDET.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral
Ley 2569 de 2026	Por medio del cual se aprueba la “convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios” aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1989.	Convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto



Unidad de Implementación
del Acuerdo de Paz

Norma	Objeto	Descripción	Temática
Ley 2570 de 2026	Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, y se adoptan otras disposiciones.	Ley estatutaria sobre Jurisdicción Agraria y Rural.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral
Decreto 0019 de 2026	Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Nacional de Protección - UNP y se dictan otras disposiciones.	Se modifica la estructura de la Unidad Nacional de Protección.	Fin del Conflicto
Decreto 0020 de 2026	Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección - UNP y se dictan otras disposiciones.	Se modifica la planta de la Unidad Nacional de Protección.	Fin del Conflicto
Decreto 0037 de 2026	Por el cual se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo relacionado con la adopción de la Política Pública de Convivencia y Seguridad Humana.	Se adopta la Política Pública de Convivencia y Seguridad Humana como mecanismo para articular acciones e interacciones institucionales y sociales orientadas a la implementación de un modelo de convivencia y seguridad ciudadana, con enfoque de seguridad humana: corresponsable, multisectorial, integral, contextualizada y preventiva.	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz
Decreto 0042 de 2026	Por medio del cual se sustituye y modifica en forma parcial el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho en lo relacionado con Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.	Crea condiciones especiales para la creación de Centros de Conciliación en Municipios PDET.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral



Unidad de Implementación
del Acuerdo de Paz

Norma	Objeto	Descripción	Temática
Decreto 0063 de 2026	Por el cual se adiciona el Capítulo 10 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar la Ley 2364 de 2024 por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras.	Se reglamenta la Ley 2364 de 2024, que reconoce a las mujeres buscadoras como constructoras de paz y sujetos de especial protección constitucional y adopta medidas para el acceso a sus derechos, la prevención de violencias, la sensibilización, la atención y protección integral.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto
Decreto 0064 de 2026	Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único del Sector Interior, para reglamentar el artículo 38 de la ley 2079 de 2021 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat”, en lo relacionado a la conformación y funcionamiento del Observatorio de Ordenamiento Territorial.	Se reglamenta la Ley 2364 de 2024, que reconoce a las mujeres buscadoras como constructoras de paz y sujetos de especial protección constitucional y adopta medidas para el acceso a sus derechos, la prevención de violencias, la sensibilización, la atención y protección integral.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral
Decreto 0275 de 2026	Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”, en lo que respecta a la reglamentación del artículo 14 de la Ley 2272 de 2022.	Se reglamenta el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de la Política de Paz Total, por un plazo de 12 meses.	Fin del Conflicto



Norma	Objeto	Descripción	Temática
Decreto 0276 de 2026	Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 7, Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 en lo referente a la organización y funcionamiento de la Comisión Intersectorial la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario CONAD/H, y se dictan otras disposiciones.	Crea la Comisión Intersectorial para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario - CONADIH, como una instancia intersectorial que tendrá por objeto la coordinación y orientación superior especializada en Derecho Internacional Humanitario del Gobierno de Colombia, en relación con las normas establecidas en los IV Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, en los Protocolos Adicionales de 8 de junio de 1977 y en otros instrumentos de Derecho Internacional Humanitario en los que la República de Colombia es Parte.	Implementación, verificación y refrendación
Resolución 00546 de 2026	Por la cual se modifica el artículo 44 de la Resolución 2319 de 2024, modificado por el artículo 2 de la Resolución 950 de 2025.	Se ajusta la Asignación Mensual de la población en reincorporación.	Fin del Conflicto

• Cooperación:

Durante el periodo analizado, el Gobierno nacional consolidó la cooperación con Alemania, Francia, Noruega, Reino Unido, Suecia y la Unión Europea, orientándola a prioridades específicas del Acuerdo Final como la Reforma Rural Integral, la implementación de sanciones propias y el fortalecimiento de la seguridad para la implementación. Se avanzó en la estructuración del crédito con Francia por 200 millones de euros para 2025, enfocado en organización territorial, catastro, productividad rural y generación de ingresos, con proyección de recursos adicionales en 2026. Asimismo, se gestionaron y presentaron iniciativas ante el Fondo Multidonante de la Organización de las Naciones Unidas y el Fondo para la Consolidación de

la Paz, orientadas a desarrollo rural, justicia restaurativa y fortalecimiento comunitario, y se mantuvo el seguimiento a proyectos en ejecución como “Sembrando Economías para la Paz” y la política de desmantelamiento de organizaciones criminales.

En el primer trimestre de 2026 se formularon proyectos concretos para atender cuellos de botella de la implementación, incluyendo una iniciativa por USD 1,3 millones para el componente restaurativo de las sanciones propias en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz, y un proyecto financiado por el Reino Unido por USD 268 mil para fortalecer las Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad, en articulación con el Programa de Protección Integral y el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. Adicionalmente, se gestionaron nuevas fuentes de financiación, incluyendo la aprobación de 28 iniciativas a nivel nacional y 11 en Catatumbo por más de USD 2 millones en el Fondo Alimentando la Paz, y la emisión de concepto para siete iniciativas del Fondo Multidonante en territorios como Tumaco y Roberto Payán. Estas acciones se complementaron con la articulación de nuevos socios y espacios de cooperación —como el diálogo de alto nivel con Suecia— orientados a fortalecer la implementación territorial, la seguridad y la sostenibilidad de los proyectos en curso.

Estas acciones contribuyen directamente al cumplimiento del Acuerdo Final en la medida en que fortalecen la implementación de compromisos concretos en sus distintos puntos: en el Punto 1, mediante el financiamiento y desarrollo de instrumentos asociados a la Reforma Rural Integral; en el Punto 3, a través del fortalecimiento de los mecanismos de seguridad y protección para la implementación; y en el Punto 5, al avanzar en las condiciones técnicas, operativas y financieras para la ejecución de las sanciones propias en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

De manera transversal, la gestión de la cooperación internacional permite cerrar brechas de financiación, fortalecer capacidades institucionales y mejorar la implementación territorial, elementos necesarios para garantizar resultados sostenibles y verificables en el proceso de paz.

1. Información sobre el Mecanismo de monitoreo a las Sanciones Propias y el capítulo étnico.

Durante el trimestre enero-marzo el Gobierno nacional a través de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final, en su rol dentro de la CSIVI avanzó de manera sostenida en la definición del mecanismo nacional e internacional que garantizará la continuidad de la verificación de las sanciones propias de la JEP y del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, tras la decisión del Consejo de Seguridad de la ONU de retirar dicha supervisión. Es por esto por lo que durante el trimestre se fortaleció la coordinación con la alta parte contratante y se consolidó una ruta técnica que reafirma el compromiso del Estado colombiano con la justicia transicional y con el cumplimiento del punto 6.1.11 del Acuerdo Final.

Entre enero y marzo se desarrolló una agenda diplomática y técnica activa, se sostuvieron reuniones formales y exploratorias con países garantes, organismos multilaterales, organizaciones con presencia territorial y actores especializados en verificación. Estos acercamientos permitieron avanzar en la identificación de posibles roles, alcances y modalidades de cooperación, así como en la validación preliminar de un esquema híbrido que combine acompañamiento político internacional, capacidades técnicas especializadas y presencia territorial sostenida. Paralelamente, se solicitó a la Misión de Verificación de la ONU que una vez se consolide el mecanismo y para asegurar continuidad técnica, se realice una transferencia de aprendizajes.

Esto permitió que, para el mes de marzo la Unidad de Implementación y la CSIVI profundizaran en la evaluación técnica de los actores potenciales para asumir la verificación. En esta fase se aplicaron los criterios previamente definidos —independencia funcional, seguridad jurídica, presencia territorial, experticia técnica, sostenibilidad y legitimidad internacional—, y se cerró la etapa de análisis comparado. Como resultado, se identificó que la MAPP-OEA y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos cumplen condiciones de idoneidad para asumir roles

complementarios dentro de un esquema híbrido de verificación. Este hallazgo permitió depurar el universo de opciones y orientar la discusión hacia modelos institucionales con capacidad real de asumir un mandato robusto, continuo y técnicamente sólido.

Así, durante este trimestre, las altas partes contratantes del Acuerdo de Paz han consensuado una hoja de ruta que incluye: cierre de la fase de análisis comparado (febrero), validación jurídica de las opciones priorizadas (en curso), definición del modelo híbrido de verificación (abril - mayo) y preparación de los insumos técnicos para la decisión final. Este proceso ha fortalecido la confianza entre las partes, ha clarificado expectativas y ha consolidado un marco de decisión basado en criterios técnicos, jurídicos y políticos.

Finalmente, se reafirma que la definición del mecanismo será adoptada por consenso en la CSIVI garantizando legitimidad, seguridad jurídica y confianza de las partes. La construcción de un mecanismo sólido, legítimo y sostenible representa un paso decisivo para garantizar la verificación de las sanciones propias y del Capítulo Étnico, y para mantener la confianza de la comunidad internacional en el compromiso de Colombia con la paz.



Unidad de Implementación
del Acuerdo de Paz



Para mayor información ingrese a nuestro
portal web escaneando el código QR o en
www.portalparalapaz.gov.co

Para comunicarse con nosotros puede escribirnos a contacto@presidencia.gov.co,
Implementacion@presidencia.gov.co